



Bruselas, 15 de julio de 2019  
(OR. en)

9725/19

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2019/0804 (CNS)**

---

---

**ECOFIN 523  
UEM 153**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes (2.<sup>a</sup> parte)/Consejo

---

Asunto: DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica el Protocolo sobre los Estatutos del Banco Europeo de Inversiones  
- Adopción

---

1. El 11 de marzo de 2019, el Banco Europeo de Inversiones presentó al Consejo una solicitud con arreglo al artículo 308 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea («TFUE») para modificar sus estatutos (ST 7651/19).
2. El objeto de la solicitud es aumentar el capital suscrito por Polonia y Rumanía en 5 386 000 000 EUR y 125 452 381 EUR, respectivamente, de acuerdo con su solicitud al Banco. En el contexto de estos aumentos, también se modifican las disposiciones sobre el nombramiento de miembros suplentes del Consejo de Administración por parte de grupos de Estados miembros.
3. A fin de garantizar la seguridad jurídica, la Decisión se aplicará un mes después de que empiece a aplicarse la modificación anterior del Protocolo sobre los Estatutos del Banco Europeo de Inversiones (Decisión (UE) 2019/654 del Consejo).
4. El Consejo consultó a la Comisión y al Parlamento Europeo el 26 de marzo de 2019.

5. El Parlamento Europeo aprobó su resolución legislativa en el pleno del 17 de abril de 2019 (ST 9398/19) y la Comisión dictaminó el 15 de mayo de 2019 (ST 9387/19).
  6. Se solicitó al Grupo de Consejeros Financieros que examinara el texto el 27 de mayo, sin que se suscitaran objeciones.
  7. Teniendo en cuenta lo anterior, se propone al Comité de Representantes Permanentes que ruegue al Consejo que apruebe la Decisión recogida en el doc. ST 9723/19.
-